



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: Las Ordenanzas Nº 3074 sobre instalación de contenedores móviles de residuos peligrosos y contaminantes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Nº 1017 fue sancionada en fecha 19 de Septiembre de 2018 y depositada en mesa de entradas del Municipio en fecha 21 de Septiembre de 2018.

Que, es indispensable contar con lo información solicitada con respecto al cumplimiento de la Ordenanza Nº 3074 sobre la instalación de contenedores móviles de residuos peligrosos y contaminantes como así conocer cuantos están colocados y su ubicación actual.

Que, de acuerdo a la Ordenanza Nº 3074 se debían colocar contenedores en lugares estratégicos de la ciudad y determinar con la conformidad de las autoridades vecinales de cada barrio su ubicación. Debiendo rotar por toda la ciudad.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera y al Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ramón Suarez a los fines de que informen el estado de cumplimiento de la Ordenanza Nº3074.

**ARTICULO 2º:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1127 Sala de Sesiones, 24 de Abril de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
EVELYN CASA – Secretario H.C.M.